



LA LUCHA JUDICIAL EN CONTRA DE LEEN SIGUE

FERNANDO ALCÁZAR IBARRA
DIRECTOR DE JUDICIALIZACIÓN DE MEXICANOS PRIMERO
@FERALC23

Cada año, nuestra batalla en tribunales ha logrado precedentes para proteger a este tipo de escuelas

Hoy anunciamos que una jueza federal ordenó no aplicar la limitante ilegal que la SEP implementó en las Reglas de Operación del programa La Escuela es Nuestra (LEEN) para 2023.

Se trata de los numerales 3.4 y 3.5 de dichas Reglas, los cuales establecen que las comunidades escolares sólo pueden utilizar 21 por ciento de los recursos que reciben por parte del programa para el servicio de horario extendido, mientras que para el servicio de infraestructura pueden dedicar 100 por ciento.

Esta limitante es ilegal, porque contraviene lo expresamente señalado por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2023, el cual establece en su Décimo Tercer Artículo Transitorio que al servicio de horario extendido le toca hasta un 21 por ciento pero del total del presupuesto asignado al programa, unos cinco mil 600 millones de pesos.

Adicionalmente, es violatoria del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes (NNA), porque de aplicarse las escuelas con horas adicionales de aprendizaje dejarían de existir en la práctica.

Así lo consideró también la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, quien tomó dicha determinación, además, al poner en consideración el interés superior de las NNA.

¿Qué significa esta orden judicial? Que los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), quienes reciben los recursos provenientes del programa, puedan utilizarlos libremente.

Esto es, que la limitante de 21 por ciento, como está planteada en las Reglas de Operación, no puede aplicarse. ¿Por qué esto es relevante?

Pongamos un ejemplo: aplicando la restricción y las Reglas de Operación como fueron planteadas por la SEP, una escuela de una matrícula de 100 alumnas y alumnos recibiría 250 mil pesos, de los cuales, si decidieran implementar el servicio de horario extendido, sólo podrían utilizar un máximo de 52 mil 500 pesos para pagar las horas extra de docentes y directivos.

Esta cantidad es, a todas luces, insuficiente. ¿Qué sigue? Toca vigilar que se cumpla con dicha suspensión y esperar a la celebración de la audiencia constitucional donde se determinará amparo.

Hace unas semanas advertimos que las Reglas de Operación de LEEN para 2023 eran un engaño.

El día de hoy anunciamos que nuestra batalla en tribunales no cesa y que lucharemos para evitar que LEEN se convierta en el programa de la simulación.

Desde hace cuatro años, en Mexicanos Primero hemos asumido la responsabilidad de salvaguardar las escuelas con horario extendido y servicios de alimentación.

Año con año, nuestra batalla en tribunales ha logrado precedentes importantes que han permitido proteger a este tipo de escuelas.

Hacia adelante, sin embargo, debemos avanzar hacia un Sistema Educativo Nacional donde todas las escuelas de educación básica cuenten con un horario de seis a ocho horas como jornada regular, como lo establece la Ley General de Educación y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Como organización, seguiremos empujando y trabajando tanto en las comunidades escolares como con las autoridades competentes.

"Anunciamos que nuestra batalla en tribunales no cesa y que lucharemos para evitar que LEEN se convierta en el programa de la simulación".